

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades	I - 3
1. Objeto de la Licitación.....	I - 3
2. Fuente de Recursos.....	I - 3
3. Prácticas Corruptivas.....	I - 3
4. Oferentes Elegibles	I - 5
5. Bienes y Servicios Conexos Elegibles.....	I - 7
B. Contenido de los Documentos de Licitación	I - 8
6. Secciones de los Documentos de Licitación	I - 8
7. Aclaración sobre los Documentos de Licitación	I - 8
8. Modificación de los Documentos de Licitación	I - 9
C. Preparación de las Ofertas	I - 9
9. Costos de la Oferta.....	I - 9
10. Idioma de la Oferta	I - 9
11. Documentos que Componen la Oferta.....	I - 10
12. Formularios de Presentación de Oferta y Lista de Precios	I - 10
13. Ofertas Alternativas	I - 11
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	I - 11
15. Monedas de la Oferta y Monedas de Pago	I - 12
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente	I - 13
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	I - 13
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con los Documentos de Licitación.....	I - 13
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente	I - 14
20. Período de Validez de Ofertas.....	I - 14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	I - 14
22. Formato y Firma de la Oferta	I - 15
D. Presentación y Apertura de Ofertas	I - 16
23. Presentación e Identificación de Ofertas.....	I - 16
24. Plazo para Presentación de Ofertas.....	I - 17
25. Ofertas Tardías.....	I - 17
26. Retiro, Sustitución y Modificación de Ofertas.....	I - 17
27. Apertura de Ofertas.....	I - 17
E. Evaluación y Comparación de Ofertas	I - 18
28. Confidencialidad	I - 18
29. Aclaración de Ofertas.....	I - 19
30. Cumplimiento de Ofertas	I - 19
31. Disconformidades, Errores y Omisiones	I - 19
32. Examen Preliminar de Ofertas.....	I - 20
33. Examen de los Términos y Condiciones, y Evaluación Técnica	I - 21

34.	Conversión a una Sola Moneda	I - 21
35.	Margen de Preferencia	I - 21
36.	Evaluación de Ofertas.....	I - 21
37.	Comparación de Ofertas	I - 22
38.	Poscalificación del Oferente.....	I - 22
39.	Derecho del Comprador de Aceptar Cualquier Oferta y de Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas.....	I - 23
F. Adjudicación del Contrato		I - 23
40.	Criterios de Adjudicación	I - 23
41.	Derecho del Comprador de Variar las Cantidades al Momento de Adjudicación	I - 23
42.	Notificación de la Adjudicación	I - 23
43.	Firma del Contrato	I - 24
44.	Garantía de Cumplimiento de Contrato	I - 24
45.	Protestas y Reclamaciones.....	I - 24

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. **Objeto de la Licitación**
 - 1.1 De conformidad con el Llamado a Licitación indicado en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), el Comprador, tal como se indica en los DDL, emite estos Documentos de Licitación para el suministro de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VI, Programa de Suministros. El nombre, identificación y número de lotes de la Licitación Pública Internacional (LPI) están indicados en los DDL.

2. **Fuente de Recursos**
 - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado "Prestatario") indicado en los DDL, ha solicitado o recibido un financiamiento (en adelante denominado "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el Banco") para sufragar el costo del proyecto especificado en los DDL. El Prestatario destinará una porción de estos fondos para sufragar gastos elegibles en virtud del Contrato objeto de estos Documentos de Licitación.

3. **Prácticas Corruptivas**
 - 3.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una donación y el Comprador), así como los oferentes, contratistas y consultores que participen en proyectos con financiamiento del Banco, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Banco actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.
 - (a) "Soborno" ("Cohecho"). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios

públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.

- (b) “Extorsión” o “Coacción”. Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- (c) “Fraude”. Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o de contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del Prestatario y de otros participantes.
- (d) “Colusión”. Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Prestatario de los beneficios de una competencia libre y abierta.

- (c) cancelará, y/o acelerará el repago de la porción del préstamo destinado a un contrato, cuando exista evidencia que representantes del Prestatario o de un Beneficiario del préstamo o donación han incurrido en prácticas corruptivas, sin que el Prestatario o Beneficiario haya tomado las acciones adecuadas para corregir esta situación, en un plazo razonable para el Banco y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país prestatario.

- 3.3 El Oferente deberá declarar las comisiones o gratificaciones que hayan sido pagadas o a ser pagadas a agentes, representantes, o comisionistas relacionados con esta licitación o con la ejecución del contrato. La información proporcionada deberá incluir, como mínimo, el nombre y dirección del agente, representante, o comisionista, monto y moneda, y el propósito de la comisión o gratificación. Dicha información deberá incluirse en el Formulario de Presentación de Oferta.

- 3.4 El Proveedor deberá permitir al Banco, o a quien éste designe, inspeccionar o realizar auditorias de los registros contables y estados financieros de los proveedores/contratistas, relacionados con la ejecución del contrato.
- 4. Oferentes Elegibles**
- 4.1 Un Oferente deberá ser una persona jurídica, una entidad gubernamental, sujeta a lo dispuesto en la Sub-Cláusula 4.7 de las IAO, o cualquier combinación de ellas que tengan la intención formal de establecer un acuerdo o sujeto a un acuerdo existente, en forma de asociación en participación, consorcio o asociación (APCA). A menos que se indique de otra manera en los DDL, en el caso de APCA las partes deberán ser mancomunada y solidariamente responsables.
- 4.2 Un Oferente y todas las partes que lo constituyan deberán tener la nacionalidad de un país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Oferente tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) en caso de personas naturales:
- (i) ser ciudadano de un país elegible; o
 - (ii) haber establecido su domicilio en un país elegible como residente "bona fide" y estar legalmente autorizado a trabajar en dicho país (en otra capacidad que la de funcionario internacional).
- O,
- (b) en caso de personas jurídicas:
- (i) estar constituida en un país elegible y operar de conformidad con las leyes de dicho país; y
 - (ii) que más del cincuenta por ciento (50%) de su capital social sea de propiedad de una o más personas naturales o jurídicas de países elegibles, de acuerdo con las definiciones señaladas anteriormente; y
 - (iii) tener la sede principal de sus negocios en territorio de un país elegible; y
 - (iv) constituir parte integral de la economía del país elegible donde está domiciliada; y
 - (v) que no exista arreglo previo alguno en virtud del cual una parte sustancial de las utilidades netas o de otros beneficios tangibles de la persona jurídica sean acreditados o pagados a personas naturales que no sean ciudadanos o residentes "bona fide" de los países elegibles, o a personas jurídicas que no sean elegibles de acuerdo con los requisitos de nacionalidad de esta Cláusula.
- 4.3 Los criterios indicados en la Subcláusula 4.2.(a) y (b) también se aplicarán a cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios conexos.

- 4.4 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. El Oferente hará prevalecer los intereses del Contratante, sin considerar trabajos futuros y evitando conflictos con otros trabajos o con sus propios intereses. Los Oferentes no calificarán para ningún trabajo que esté en conflicto con sus obligaciones previas o actuales con otros clientes o que pueda colocarlos en una posición de no poder llevarlo a cabo en beneficio de los intereses del Contratante.
- 4.5 El Oferente que tenga conflicto de interés será descalificado. Se considerará que un Oferente tiene conflicto de interés con una o más de las partes participantes en este proceso de licitación, si:
- (a) sus socios, directivos y demás personal técnico o profesional, o sus subcontratistas, pertenecen o han pertenecido al personal permanente o temporal de la institución que recibe el financiamiento (Prestatario, Beneficiario, o Contratante), o de la institución que sea beneficiaria de los bienes en la hora y fecha de presentación de la solicitud de financiamiento, precalificación de los Solicitantes para este proceso licitatorio, presentación de las ofertas, o dentro de los seis (6) meses anteriores a estas fechas; o
 - (b) la mayoría de su capital social pertenece directa o indirectamente a los mismos socios o accionistas; o
 - (c) reciben o han recibido subsidios directos de cualquiera de las personas naturales o jurídicas mencionadas en el párrafo (b) anterior; o
 - (d) sus representantes legales son los mismos, o tienen alguna persona natural o jurídica en común que es parte de sus juntas directivas o consejos de administración, o cuando la mayoría decisoria en sus asambleas o juntas de socios pertenecen directa o indirectamente a las mismas personas naturales o jurídicas; o
 - (e) mantienen una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros, que les permita obtener información sobre otras ofertas, o influir sobre las mismas o sobre las decisiones del Contratante, con respecto a este proceso de licitación; o
 - (f) presentan más de una oferta para este proceso de licitación. Esta regla no afecta el caso de ofertas alternativas, que se permitan según la Cláusula 13 de las IAO, y no restringe la participación de subcontratistas en más de una oferta, ni la participación en calidad de Oferentes y subcontratistas en el mismo proceso de licitación. Sin embargo no se permitirá que un Oferente que presenta una oferta con un subcontratista, participe en el mismo proceso cambiando los roles entre sí; o
 - (g) han participado directa o indirectamente en cualquier capacidad en la elaboración del diseño, estudios de factibilidad, términos de referencia o especificaciones técnicas de los bienes o servicios conexos objeto de este proceso de licitación.

- 4.6 Serán descalificadas las personas jurídicas que el Banco hubiese declarado o declare inelegibles a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 3 de las IAO.
- 4.7 Las entidades gubernamentales sólo podrán ser elegibles si pueden demostrar que cuentan con personería jurídica, autonomía legal y financiera, y que operan de acuerdo con los principios de Derecho Privado de sus respectivos países.

Los Oferentes deberán mostrar evidencia, a solicitud del Contratante y a satisfacción de éste, que continúan siendo elegibles

5. Bienes y Servicios Conexos Elegibles

- 5.1 Todos los bienes y servicios conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato, y que sean financiados por el Banco, deberán tener su origen en países elegibles (ver Sección V, Países Elegibles).
- 5.2 Para propósitos de esta Cláusula, el término “bienes” incluye productos, materias primas, maquinarias, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 El término “país de origen” significa el país en el cual los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, manufacturados o procesados; o el país en que como efecto de la manufactura, procesamiento o montaje, resulte otro artículo, comercialmente reconocido que difiera sustancialmente en sus características básicas de sus componentes importados.
- 5.4 La nacionalidad de la firma que produzca, ensamble, distribuya, o venda los bienes, no determina el origen de los mismos.
- 5.5 Si así se indica en los DDL, el Oferente deberá demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante de los bienes indicados en la oferta para suministrarlos en el país del Comprador.
- 5.6 Los servicios conexos deberán ser suministrados por firmas de países elegibles. En el caso de transporte de bienes, éstos deberán ser transportados en una nave que cumpla con por lo menos uno de los siguiente criterios:
 - (a) que la bandera de la nave sea de país elegible;
 - (b) que el propietario de la nave sea de país elegible;
 - (c) que la nave esté registrada en país elegible;
 - (d) que la empresa que emita el conocimiento de carga, sea de país elegible.

B. Contenido de los Documentos de Licitación**6. Secciones de los Documentos de Licitación**

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2 y 3, con sus respectivas Secciones indicadas a continuación. Los documentos comprenden, además, cualquier adenda que se emita de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y de Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 Suministros Requeridos

- Sección VI. Programa de Suministros

PARTE 3 Contratación

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación que emite el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se hace responsable de que los Documentos de Licitación y sus adenda estén completos, cuando dichos documentos no fueron obtenidos directamente de éste.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones contenidos en los Documentos de Licitación. La falta de presentación de toda la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación, podrá constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración sobre los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación, podrá solicitarla por escrito al Comprador a la dirección indicada en los DDL. El Comprador responderá también por escrito a las solicitudes de aclaración que se reciban por lo menos veintiún (21) días antes de la fecha límite de presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los Oferentes que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considerase necesario modificar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub-Cláusula 24.2, de las IAO.

- 8. Modificación de los Documentos de Licitación** 8.1 El Comprador podrá enmendar los Documentos de Licitación a través de la emisión de adenda, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costos de la Oferta** 9.1 El Oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Comprador no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo la licitación o su resultado.

- 10. Idioma de la Oferta** 10.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador, deberán redactarse en el idioma indicado en los DDL. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma indicado en los DDL. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

- 11. Documentos que Componen la Oferta**
- 11.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:
- (a) Presentación de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
 - (c) ofertas alternativas, cuando éstas estén permitidas, de conformidad con la Cláusula 13 de las IAO;
 - (d) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (e) evidencia documentada sobre la elegibilidad del Oferente para presentar oferta, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO;
 - (f) evidencia documentada de que los bienes y servicios conexos que suministre el Oferente son de origen elegible, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO;
 - (g) evidencia documentada de que los bienes y servicios conexos cumplen con los Documentos de Licitación, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO;
 - (h) evidencia documentada estableciendo que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO; y
 - (i) Cualquier otro documento requerido en los DDL.
- 12. Formularios de Presentación de Oferta y Lista de Precios**
- 12.1 El Oferente deberá presentar el formulario de Presentación de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá llenarse sin alteraciones en su formato y no se aceptarán sustitutos. Deberán completarse todos los espacios en blanco con la información solicitada, que incluye:
- (a) el número asignado a cada una de las adenda recibidas, del Documento de Licitación;
 - (b) breve descripción de los bienes y servicios conexos ofrecidos;
 - (c) el precio total de la oferta;
 - (d) cualquier descuento ofrecido y su metodología de aplicación;
 - (e) el periodo de validez de la oferta;
 - (f) compromiso de presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato, y el monto;
 - (g) declaración de nacionalidad del Oferente;
 - (h) declaración de que el Oferente, incluyendo todos sus integrantes, como tal, no está participando en más de una oferta en esta licitación, con excepción de las ofertas alternativas, de conformidad con la Cláusula 13 de las IAO;
 - (i) confirmación de que el Oferente no está declarado inelegible por el Banco;

- (j) declaración de comisiones y gratificaciones; y
- (k) firma autorizada.

12.2 El Oferente deberá presentar el formulario de Lista de Precios para bienes y servicios conexos que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta. La Lista de Precios deberá indicar, según corresponda, lo siguiente:

- (a) el número de ítem;
- (b) una breve descripción de los bienes o servicios conexos a ser suministrados;
- (c) el país de origen y, si aplica, el porcentaje de contenido nacional;
- (d) la cantidad;
- (e) los precios unitarios;
- (f) los derechos de aduana y todo impuesto pagado o pagadero, en el país del Comprador;
- (g) el precio total por ítem;
- (h) los subtotales y totales según la Lista de Precios; y
- (i) la firma autorizada.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Presentación de Oferta y en la Lista de Precios, deberán ajustarse a los requerimientos que se especifican a continuación.

14.2 Todos los ítems del Programa de Suministros deberán indicarse en la Lista de Precios, por separado y con su precio correspondiente. Si una Lista de Precios incluye ítems sin precio, se entenderá que el precio faltante está incluido en el precio de otros ítems. Se considerará que los ítems no incluidos en la Lista de Precios tampoco lo están en la oferta. En este caso, y siempre que la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, se aplicará el ajuste correspondiente, siguiendo para ello lo indicado en la Sub-Cláusula 31.3 de las IAO.

14.3 El precio que se debe cotizar en la Presentación de Oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 12.1(c), será el precio total de la oferta con exclusión de cualquier descuento que se hubiese propuesto.

14.4 El Oferente deberá cotizar todo descuento incondicional, así como la metodología para su aplicación, en la Presentación de Oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 12.1(d) de las IAO.

14.5 Los términos EXW, CIF, CIP y otros similares, se regirán por las normas indicadas en la edición de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, que esté vigente a la fecha del Llamado a Licitación, o según se especifique en

los DDL.

14.6 Los precios propuestos en la Lista de Precios para bienes y servicios conexos, serán desagregados, cuando corresponda, según se indica a continuación:

(a) para bienes:

- (i) el precio de cada uno de los ítems que constituyen los bienes, cotizado de acuerdo con CIP u otro término de Incoterms, según lo especificado en los DDL;
- (ii) todos los derechos de aduana, impuestos a las ventas y otros impuestos, pagados o pagaderos, y aplicables en el país del Comprador, a los bienes, o a sus componentes y a la materia prima utilizada en su fabricación o ensamblaje, si el Oferente resultase adjudicatario; y
- (iii) el precio total del ítem;

(b) para servicios conexos:

- (i) el precio de cada uno de los ítems que constituyen los servicios conexos;
- (ii) todos los derechos de aduana, impuestos a las ventas y otros impuestos, pagados o pagaderos, y aplicables en el país del Comprador, a los servicios conexos, si el Oferente resultase adjudicatario; y
- (iii) el precio total del ítem.

14.8 Si así se indica en la Sub-Cláusula 1.1 de las IAO, los Oferentes podrán presentar ofertas para contratos individuales (lotes) o para cualquier combinación de contratos (paquetes). Los Oferentes que deseen ofrecer una reducción de precio para el caso de adjudicárseles más de un contrato, deberán especificar en su oferta las reducciones de precio aplicables a cada paquete, o alternativamente, a los contratos individuales dentro de un paquete. Las reducciones de precio o descuentos deberán presentarse de conformidad con la Sub-Cláusula 14.4 de las IAO, y serán considerados siempre y cuando las ofertas para todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

**15. Monedas de la
Oferta y Monedas
de Pago**

15.1 Los precios de la oferta serán cotizados en las siguientes monedas:

(a) para bienes y servicios conexos originarios del país del

Comprador, los precios serán cotizados en la moneda del país del Comprador, salvo indicación contraria en los DDL; y

- (b) para bienes y servicios conexos que no sean originarios del país del Comprador, o para repuestos o componentes importados, de bienes y servicios conexos que no sean originarios del país del Comprador, los precios serán cotizados en la moneda del país donde se incurra el gasto o en la moneda del país del Oferente. Como alternativa, el Comprador podrá requerir que los precios cotizados sean expresados en la moneda especificada en los DDL. Si un Oferente desea que se le pague en una moneda o combinación de monedas distintas a la moneda en que se le requirió que expresara su cotización, deberá, como parte de su oferta:
 - (i) indicar su requisito de pago en otras monedas, incluyendo el monto en cada moneda o el porcentaje del precio cotizado que corresponda a cada moneda;
 - (ii) justificar, a satisfacción del Comprador, su requerimiento de pago en las monedas solicitadas; y
 - (iii) utilizar la tasa de cambio indicada por el Comprador para expresar su cotización en la moneda requerida por dicho Comprador. La fuente, fecha y tipo de tasa de cambio a utilizarse, se especifica en los DDL, de conformidad con la Sub-Cláusula 34 de las IAO, y la fecha de la tasa de cambio deberá preceder a la fecha límite de presentación de ofertas en por lo menos veinte (20) días.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de elegibilidad en la Presentación de Oferta, incluida en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

17.1 Para establecer la elegibilidad de los bienes y servicios conexos ofrecidos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones respecto a país de origen en la Lista de Precios incluida en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con los Documentos de Licitación

18.1 El Oferente deberá presentar, como parte de su oferta, evidencia documentada de que los bienes y servicios conexos se ajustan a los documentos de licitación, según se indica en la Sección VI, Programa de Suministros.

Oferente incluirá una declaración de las variaciones o excepciones a lo dispuesto por el Programa de Suministros.

19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente

19.1 Para acreditar sus calificaciones para ejecutar el Contrato, el Oferente presentará la evidencia para cada criterio indicada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Periodo de Validez de Ofertas

20.1 Las ofertas permanecerán válidas por el período especificado en los DDL, a partir de la fecha límite para presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los DDL.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

21.1 Salvo indicación contraria en los DDL, el Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta, en su versión original y por el monto y en la moneda indicados en los DDL.

elegible. La garantía deberá, además, ser aceptable al Comprador, quien no podrá irrazonablemente negar su aceptación. Para la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta deberá utilizarse el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar, y siempre deberá incluir el nombre completo del Oferente. La garantía de mantenimiento de oferta tendrá validez por un plazo que debe exceder en veintiocho (28) días la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta. Esta disposición será aplicable también en el caso que se prorrogue el período de validez de la oferta.

21.6 La garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada por el Comprador:

- (a) si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta, salvo lo dispuesto en la Sub-Cláusula 20.2 de las IAO; o
- (b) si el adjudicatario:
 - (i) no firma el Contrato, de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO; o
 - (ii) no suministra la garantía de cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO; o
 - (iii) no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 31.5 de las IAO.

22. Formato y Firma de la Oferta

22.1 El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de las IAO, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indique en los DDL, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

la oferta, deberá consistir en una confirmación escrita, según lo indicado en los DDL. El nombre y cargo de los que firmen la autorización deberán ser mecanografiados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan texto impreso que no haya sido modificado, deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

D. Presentación y Apertura de Ofertas

23. Presentación e Identificación de Ofertas

23.1 El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados, incluyendo las ofertas alternativas, cuando estuviesen permitidas, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13 de las IAO. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

24. Plazo para Presentación de Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y a más tardar a la hora y fecha que se especifiquen en los DDL.

- 25. Ofertas Tardías** 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad a la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador una vez vencida la hora y fecha límite para presentación de ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.
- 26. Retiro, Sustitución y Modificación de Ofertas** 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, mediante el envío de una comunicación, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado. Deberá, además, incluir una copia de la autorización, de conformidad con la Sub-Cláusula 22.2 de las IAO, (con excepción de las notificaciones de retiro de oferta que no requieren copias). Dicha comunicación deberá ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta. Todas las comunicaciones deberán:
- (a) ser presentadas de acuerdo con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de las notificaciones de retiro de oferta que no requieren copias) y, adicionalmente, los sobres correspondientes deberán identificarse claramente con los términos "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION", según corresponda; y
 - (b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite indicada para la presentación de ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 27. Apertura de Ofertas** 27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL, y en presencia de los representantes designados de los Oferentes que deseen asistir.
- 27.2 Primero, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "RETIRO" y el sobre con la correspondiente oferta no se abrirá sino que será devuelto al Oferente sin abrir. No se permitirá el retiro de ninguna oferta, a menos que la comunicación de retiro incluya una autorización válida que solicite el retiro y ésta haya sido leída en voz alta en el acto de apertura. A continuación, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "SUSTITUCION" y su contenido se intercambiará con la oferta que estuviese siendo sustituida. La oferta sustituida será devuelta al Oferente sin abrir. No se permitirá la sustitución de una oferta, a menos que la comunicación de sustitución incluya una autorización válida que solicite la sustitución, y ésta haya sido leída en voz alta en el acto de apertura. Los sobres marcados "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta junto con el de la oferta correspondiente. No se permitirá la

modificación de una oferta, a menos que la comunicación de modificación incluya una autorización válida que solicite la modificación y ésta haya sido leída en voz alta en el acto de apertura. Solo se continuarán considerando aquellas ofertas que hubiesen sido abiertas y sus contenidos leídos en voz alta en el acto de apertura.

- 27.3 Todos los demás sobres deberán ser abiertos, uno a la vez, y se leerá lo siguiente en voz alta: el nombre del Oferente, si hay modificaciones; el precio de la oferta, y cualquier descuento e indicando si hay ofertas alternativas; la existencia de una garantía de mantenimiento de oferta, de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Sólo se evaluarán los descuentos y las ofertas alternativas que hubiesen sido leídas en voz alta en el acto de apertura. En dicho acto de apertura no se podrá rechazar ninguna oferta, excepto las tardías, de conformidad con lo dispuesto en la Sub-Cláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta de la apertura de ofertas que deberá incluir, como mínimo: el nombre del Oferente y la existencia de un retiro, sustitución o modificación de oferta; el precio de la oferta, por lote de ser aplicable, y los descuentos y ofertas alternativas, si los hubiere; y la existencia o falta de una garantía de mantenimiento de oferta, cuando ésta hubiese sido requerida. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.
- 27.5 Cuando así se especifique en los DDL, los Oferentes tendrán la oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. Esto podrá ocurrir luego de la apertura de ofertas y antes del inicio del proceso confidencial de evaluación.

E. Evaluación y Comparación de Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a cualquier otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de esta licitación, ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni las recomendaciones para la adjudicación del Contrato. La información podrá darse a conocer una vez que el Informe de Recomendación de Adjudicación del Contrato hubiese sido comunicado a todos los Oferentes, de acuerdo con la Sub-Cláusula 38.4 de las IAO, de ser aplicable, o una vez que la notificación de adjudicación del Contrato hubiese sido comunicada a todos los Oferentes, conforme a la Cláusula 42 de las IAO.

- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub-Cláusula 28.2 de las IAO si, desde la fecha de apertura de ofertas hasta la fecha de adjudicación del Contrato, algún Oferente deseara comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con esta licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 29. Aclaración de Ofertas**
- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar de los Oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por el Comprador. Las solicitudes de aclaraciones del Comprador y las respuestas de los Oferentes, deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 30. Cumplimiento de Ofertas**
- 30.1 La determinación por parte del Comprador de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
- 31. Disconformidades, Errores y Omisiones**
- 31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y a efectos de rectificar

disconformidades u omisiones insignificantes, el Comprador podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador rectificará las disconformidades u omisiones insignificantes de la oferta. A estos efectos y solo para propósitos comparativos, se reajustará el precio de la oferta a fin de reflejar el precio del ítem o componente faltante o disconforme. El ajuste se hará utilizando el método establecido en los DDL.

31.4 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. El precio total será corregido a menos que, a criterio del Comprador, existe un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario;
- (b) si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y
- (c) si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

31.5 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

32. Examen Preliminar de Ofertas

32.1 El Comprador examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

- (b) Lista de Precios;
 - (c) autorización, confirmada por escrito, para comprometer al Oferente; y
 - (d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, si corresponde.
- 33. Examen de los Términos y Condiciones, y Evaluación Técnica**
- 33.1 El Comprador examinará las ofertas, para confirmar que todos los términos y condiciones que se especifican en las CGC y las CEC han sido aceptados por el Oferente sin desviaciones o reservas significativas.
- 34. Conversión a una Sola Moneda**
- 34.1 Para efectos de la evaluación y comparación de ofertas, el Comprador convertirá los precios cotizados expresados en diversas monedas, a una sola moneda, utilizando para ello la tasa de cambio tipo vendedor establecida por la fuente y en la fecha indicada en los DDL.
- 35. Margen de Preferencia**
- 35.1 A menos que se especifique lo contrario en los DDL, no se aplicarán márgenes de preferencia.
- 36. Evaluación de Ofertas**
- 36.1 El Comprador evaluará aquellas ofertas que haya determinado que, hasta esta etapa, cumplen sustancialmente con los Documentos de Licitación.

Comprador excluirá y no tomará en consideración:

- (a) en el caso de bienes y servicios conexos originarios del país del Comprador, todos los derechos de aduana, impuestos a las ventas y otros impuestos, pagados o pagaderos, aplicables en el país del Comprador, sobre los bienes y servicios conexos, o sus componentes y materia prima utilizada en su fabricación o ensamblaje, si el Contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) en el caso de bienes y servicios conexos que no sean originarios del país del Comprador, todos los derechos de aduana, impuestos a las ventas y otros impuestos, pagados o pagaderos, aplicables en el país del Comprador, sobre los bienes y servicios conexos, si el Contrato es adjudicado al Oferente; y
- (c) ninguna disposición sobre ajuste de precio durante el período de ejecución del Contrato, si estuviere previsto en la oferta.

37. Comparación de Ofertas

37.1 El Comprador deberá comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con las Cláusulas 14 y 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador deberá determinar, a su satisfacción, si el Oferente seleccionado por haber presentado la oferta evaluada como la más baja y que se ajusta sustancialmente con los Documentos de Licitación, está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

38.2 Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 19 de las IAO, así como de cualquier aclaración que hubiese hecho el Oferente, de conformidad con la Cláusula 29 de las IAO, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones

del Oferente.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso el Comprador seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

38.4 A menos que los DDL indiquen lo contrario, el Comprador deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente. El informe deberá comunicarse a todos los Oferentes por escrito y en forma simultánea. Los Oferentes podrán enviar comentarios sobre el informe por escrito y dentro de los cinco (5) días contados a partir de la fecha de la comunicación del Comprador. Una vez que el Comprador haya respondido a todas los comentarios, si los hubiere, deberá preparar el informe final de adjudicación del Contrato, el cual deberá ser comunicado a todos los Oferentes por escrito y en forma simultánea.

39. Derecho del Comprador de Aceptar Cualquier Oferta y de Rechazar Cualquier o Todas las Ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y que cumple sustancialmente con los Documentos de Licitación habiendo, además, determinado que dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.

41. Derecho del Comprador de Variar las Cantidades al Momento de Adjudicación

41.1 El Comprador se reserva el derecho, al momento de la adjudicación, de aumentar o disminuir la cantidad de bienes y servicios conexos, indicada en la Sección VI, Programa de Suministros. Sin embargo, dicho aumento o disminución no podrá introducir cambios en los precios unitarios ni en otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación, ni exceder los porcentajes indicados en los DDL.

42. Notificación de la Adjudicación

42.1 Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Comprador notificará al adjudicatario, por escrito, que su oferta ha sido aceptada. Al mismo tiempo, el Comprador deberá notificar a los demás oferentes el resultado de la licitación.

- 43. Firma del Contrato** 43.1 Inmediatamente después de la notificación, el Comprador le enviará al adjudicatario el Convenio y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 44. Garantía de Cumplimiento de Contrato** 44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación del Comprador, el adjudicatario deberá presentar la garantía de cumplimiento de Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formato aceptable para el Comprador.
- 44.2 La falta de presentación por parte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento o la falta de firma del Convenio, constituirán causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido evaluada como la siguiente más baja, siempre que la misma se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación y que el Comprador determine que dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.
- 45. Protestas y Reclamaciones** 45.1 Los Oferentes podrán presentar protestas y reclamaciones por escrito, en cualquier momento del proceso, pero a más tardar diez (10) días después de la fecha de notificación de la adjudicación, conforme a la Cláusula 42 de las IAO.